

15 JUL. 2020

ENTRADA Nº: ..... 259 .....  
REGISTRO DE CORRESPONDENCIA

**Cámara**  
Gran Canaria

**DELEGACIÓN DE FIRMA DE DON JOSÉ SÁNCHEZ TINOCO, PRESIDENTE DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE GRAN CANARIA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.3 de la Ley 10/2019, de 25 de abril, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Canarias, que establece que corresponde a la Dirección Gerencia el ejercicio de las funciones ejecutivas que le sean encomendadas por los órganos de gobierno y la representación de la Presidencia, cuando esta así lo determine y se trate de funciones de carácter meramente ejecutivo, así como en el artículo 33 del Reglamento de Régimen Interior que rige esta Corporación, y que establece que el Presidente puede delegar facultades ejecutivas en el Secretario General o Director Gerente,

N.º

**DELEGO** en Doña Pilar Alcaide Azcona, Directora General de la Institución, la firma de **los contratos de encomienda de la formación suscritos entre la Cámara de Comercio y las empresas a las que como entidad organizadora que somos, vamos a gestionarle el crédito de FUNDAE.** Todo ello al amparo de los artículos 9.3 y 12.1 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y del artículo 14.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la citada Ley.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de julio de 2020.

  
Fdo: José Sánchez Tinoco  
Presidente